



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-915108993-N38-2015 (LPF-013-2015), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, REACTIVOS, MEDICAMENTOS.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día treinta (30) de septiembre de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1, 2 fracción V, 13, 14, 15, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N38-2015 (LPF-013-2015)**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N38-2015 (LPF-013-2015)**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de la proposición presentada por los licitantes, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo las siguientes:

- I. Respecto del oferente denominado **I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMEX VIGENTE	SÍ	----
CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **sí** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ciento tres (103)** partidas, las cuales son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 126 y 134**, cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases por lo que fueron validadas por las Áreas Requirentes.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **2, 4, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 115, 116, 126 y 134**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	NO ACEPTABLE	28	ACEPTABLE	68	ACEPTABLE	94	ACEPTABLE
2	ACEPTABLE	29	ACEPTABLE	69	ACEPTABLE	95	ACEPTABLE
3	NO ACEPTABLE	30	NO ACEPTABLE	70	ACEPTABLE	96	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	31	ACEPTABLE	71	ACEPTABLE	97	ACEPTABLE
5	NO ACEPTABLE	32	ACEPTABLE	72	ACEPTABLE	98	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	33	ACEPTABLE	73	ACEPTABLE	99	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	34	ACEPTABLE	74	ACEPTABLE	100	NO ACEPTABLE
8	ACEPTABLE	35	ACEPTABLE	75	ACEPTABLE	101	ACEPTABLE
10	NO ACEPTABLE	38	ACEPTABLE	76	ACEPTABLE	102	NO ACEPTABLE
11	NO ACEPTABLE	39	ACEPTABLE	77	ACEPTABLE	103	ACEPTABLE
12	NO ACEPTABLE	40	ACEPTABLE	78	ACEPTABLE	104	NO ACEPTABLE
13	NO ACEPTABLE	41	ACEPTABLE	79	ACEPTABLE	105	ACEPTABLE
14	NO ACEPTABLE	42	ACEPTABLE	80	ACEPTABLE	106	NO ACEPTABLE
15	ACEPTABLE	43	ACEPTABLE	81	ACEPTABLE	107	ACEPTABLE
16	ACEPTABLE	44	ACEPTABLE	82	ACEPTABLE	108	NO ACEPTABLE
17	ACEPTABLE	45	ACEPTABLE	83	ACEPTABLE	109	ACEPTABLE
18	NO ACEPTABLE	46	ACEPTABLE	84	ACEPTABLE	110	NO ACEPTABLE
19	ACEPTABLE	47	ACEPTABLE	85	ACEPTABLE	111	ACEPTABLE
20	ACEPTABLE	48	ACEPTABLE	86	ACEPTABLE	112	NO ACEPTABLE
21	ACEPTABLE	49	ACEPTABLE	87	ACEPTABLE	113	NO ACEPTABLE
22	ACEPTABLE	50	ACEPTABLE	88	ACEPTABLE	114	NO ACEPTABLE
23	ACEPTABLE	51	ACEPTABLE	89	NO ACEPTABLE	115	ACEPTABLE
24	ACEPTABLE	54	ACEPTABLE	90	NO ACEPTABLE	116	ACEPTABLE
25	ACEPTABLE	55	ACEPTABLE	91	ACEPTABLE	126	ACEPTABLE
26	ACEPTABLE	56	ACEPTABLE	92	NO ACEPTABLE	134	ACEPTABLE
27	ACEPTABLE	57	ACEPTABLE	93	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						OCHENTA Y UNA (81)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						VEINTIDÓS (22)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						OCHENTA Y UNA (81)	



II. Respecto del oferente denominado **DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMEX VIGENTE	SÍ	----
CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ciento veintiséis (126)** partidas, las cuales son: **2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145**, cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases por lo que fueron validadas por las Áreas Requirientes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas 2, 4, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 104, 105, 108, 109, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144 y 145, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
2	ACEPTABLE	41	ACEPTABLE	79	ACEPTABLE	116	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	42	ACEPTABLE	80	ACEPTABLE	117	ACEPTABLE
5	NO ACEPTABLE	43	ACEPTABLE	81	ACEPTABLE	118	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	44	ACEPTABLE	82	ACEPTABLE	119	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	45	ACEPTABLE	83	ACEPTABLE	120	ACEPTABLE
8	NO ACEPTABLE	46	ACEPTABLE	84	ACEPTABLE	121	ACEPTABLE
9	ACEPTABLE	47	ACEPTABLE	85	ACEPTABLE	122	ACEPTABLE
15	ACEPTABLE	48	ACEPTABLE	86	ACEPTABLE	123	ACEPTABLE
16	ACEPTABLE	49	ACEPTABLE	87	ACEPTABLE	124	ACEPTABLE
17	ACEPTABLE	50	ACEPTABLE	88	ACEPTABLE	125	ACEPTABLE
18	ACEPTABLE	51	ACEPTABLE	89	ACEPTABLE	126	ACEPTABLE
19	ACEPTABLE	54	ACEPTABLE	90	ACEPTABLE	127	ACEPTABLE
20	ACEPTABLE	55	ACEPTABLE	91	ACEPTABLE	128	ACEPTABLE
21	ACEPTABLE	56	ACEPTABLE	92	ACEPTABLE	129	ACEPTABLE
22	ACEPTABLE	57	ACEPTABLE	93	ACEPTABLE	130	ACEPTABLE
23	ACEPTABLE	58	NO ACEPTABLE	94	ACEPTABLE	131	ACEPTABLE
24	ACEPTABLE	63	ACEPTABLE	95	ACEPTABLE	132	ACEPTABLE
25	ACEPTABLE	64	ACEPTABLE	96	ACEPTABLE	133	ACEPTABLE
26	ACEPTABLE	65	ACEPTABLE	97	ACEPTABLE	134	ACEPTABLE
27	ACEPTABLE	66	ACEPTABLE	98	ACEPTABLE	135	ACEPTABLE
28	ACEPTABLE	67	ACEPTABLE	100	ACEPTABLE	136	ACEPTABLE
29	ACEPTABLE	68	ACEPTABLE	101	ACEPTABLE	137	ACEPTABLE
30	ACEPTABLE	69	ACEPTABLE	102	NO ACEPTABLE	138	ACEPTABLE
31	ACEPTABLE	70	ACEPTABLE	104	ACEPTABLE	139	NO ACEPTABLE
32	ACEPTABLE	71	ACEPTABLE	105	ACEPTABLE	140	ACEPTABLE
33	ACEPTABLE	72	ACEPTABLE	106	NO ACEPTABLE	141	ACEPTABLE
34	ACEPTABLE	73	ACEPTABLE	108	ACEPTABLE	142	ACEPTABLE
35	ACEPTABLE	74	ACEPTABLE	109	ACEPTABLE	143	ACEPTABLE
36	NO ACEPTABLE	75	ACEPTABLE	110	NO ACEPTABLE	144	ACEPTABLE
38	ACEPTABLE	76	ACEPTABLE	111	ACEPTABLE	145	ACEPTABLE
39	ACEPTABLE	77	ACEPTABLE	112	ACEPTABLE		
40	ACEPTABLE	78	ACEPTABLE	115	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						CIENTO DIECIOCHO (118)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						OCHO (8)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						CIENTO DIECIOCHO (118)	



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

III. Respecto del oferente denominado **SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMEX VIGENTE	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cuarenta y seis (46)** partidas, las cuales son: **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 68, 97, 98 y 116**, cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases por lo que fueron validadas por las Áreas Requirientes.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **6, 10, 12, 14, 16, 17, 19, 20,**



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

21, 29, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 64, 65, 66, 97 y 98, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
5	NO ACEPTABLE	19	ACEPTABLE	40	ACEPTABLE	56	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	20	ACEPTABLE	41	ACEPTABLE	57	ACEPTABLE
7	NO ACEPTABLE	21	ACEPTABLE	42	ACEPTABLE	63	NO ACEPTABLE
8	NO ACEPTABLE	25	NO ACEPTABLE	43	ACEPTABLE	64	ACEPTABLE
9	NO ACEPTABLE	29	ACEPTABLE	45	ACEPTABLE	65	ACEPTABLE
10	ACEPTABLE	30	NO ACEPTABLE	46	ACEPTABLE	66	ACEPTABLE
12	ACEPTABLE	32	NO ACEPTABLE	47	ACEPTABLE	68	NO ACEPTABLE
14	ACEPTABLE	33	NO ACEPTABLE	48	ACEPTABLE	97	ACEPTABLE
15	NO ACEPTABLE	34	NO ACEPTABLE	49	ACEPTABLE	98	ACEPTABLE
16	ACEPTABLE	35	ACEPTABLE	51	ACEPTABLE	116	NO ACEPTABLE
17	ACEPTABLE	38	NO ACEPTABLE	53	NO ACEPTABLE		
18	NO ACEPTABLE	39	ACEPTABLE	54	NO ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						VEINTINUEVE (29)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						DIECISIETE (17)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						VEINTINUEVE (29)	

IV. Respecto del oferente denominado **EL CRISOL, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMEX VIGENTE	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	NO CONTIENE CONDICIONES COMERCIALES
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	NO CONTIENE CONDICIONES COMERCIALES



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE OFERTA NO REQUIEREN EL CUMPLIMIENTO DE NINGUNA NOM
CERTIFICADOS DE CALIDAD	NO	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	NO	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta incumple con lo siguiente:

- Con el punto 1.3.1 de las Bases, ya en ninguno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica se aprecian las condiciones comerciales de la misma, lo que **sí** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con el punto 1.3.2 de las Bases, ya en ninguno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica se aprecian las condiciones económicas de la misma, lo que **sí** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con el punto 2.1.2 de las Bases, ya que en ninguno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica se aprecia la carta del fabricante o del distribuidor mayorista respaldándolo como distribuidor autorizado de los bienes que oferta para efectos del presente procedimiento adquisitivo y, en consecuencia, no se establece que cuenta con su respaldo para cumplir con los tiempos de entrega, lo que **sí** afecta la solvencia de su propuesta.

De lo anterior resulta que la totalidad de su propuesta **SE DESECHA**, en virtud de no cumplir con lo solicitado en los puntos 1.3.1, 1.3.2 y 2.1.2 de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases.

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los concursos a los proveedores cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México; tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013



- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **treinta (30) de septiembre** del año en curso; en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Licitación Pública Nacional a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS
I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.	\$ 141,380.00	4, 6, 8, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 43, 45, 46, 50, 54, 56, 57, 68, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 93, 95, 97, 99, 103, 107, 111, 115, 116 y 126	CUARENTA Y NUEVE (49)
DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.	\$ 271,622.00	2, 7, 9, 15, 17, 18, 25, 29, 30, 31, 38, 39, 42, 44, 47, 48, 49, 51, 55, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 74, 75, 84, 85, 86, 89, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 101, 104, 105, 108, 109, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144 y 145	SETENTA (70)
SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 36,360.00	10, 12, 14, 40, 41 y 65	SEIS (6)
TOTAL GENERAL	ANTES DE IVA	\$ 449,362.00	CIENTO VEINTICINCO (125)
	IVA INCLUIDO	\$ 521,259.92	

Con referencia a las partidas identificadas como **37, 52, 59, 60, 61 y 62**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que no fueron cotizadas, dando un total de **seis (6)** partidas.

Por lo que corresponde a las partidas **1, 3, 5, 11, 13, 36, 53, 58, 102, 106, 110, 113, 114 y 139**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **catorce (14)** partidas.



Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas los días jueves uno (01) y viernes dos (02) de octubre de 2015.**

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse conforme a lo siguiente:

Las Partidas 10, 12, 14, 15, 16, 17, 51, 54, 55, 56, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 116, deberán ser entregadas dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo correspondiente, esto es, a más tardar el día **viernes treinta (30) de octubre de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases.

El resto de las Partidas deberán ser entregadas dentro de los **cuarenta y cuatro (44) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo correspondiente, esto es, a más tardar el día **viernes trece (13) de noviembre de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases.

Se hace el señalamiento que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a la sanción establecida en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrán variarse el precio y la marca que ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

SEGUNDO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

TERCERO.- En cuanto hace a las partidas que han sido declaradas **DESIERTAS**, instrumentense los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las Áreas Requirientes para los efectos conducentes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR JURÍDICO	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE PROPUESTAS ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**L. EN A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DEL ÁREA DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO**

**L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO LA-915108993-N38-2015

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**